ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 430 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 254 de fecha 03.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de $ 200.000, para solventar gastos de la pareja compuesta por Melany Ortega y Matías Ortega, quienes representarán a la comuna de Requínoa en el Nacional de Cueca que se realizará en la comuna de Marchigue en día 10 de Febrero de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de $ 200.000, para solventar gastos de la pareja compuesta por Melany Ortega y Matías Ortega, quienes representarán a la comuna de Requínoa en el Nacional de Cueca que se realizará en la comuna de Marchigue en día 10 de Febrero de 2016.

GIRESE a nombre del Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura, RUT Nº [redacted] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "de Premios y Otros, Programa Cultural, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo